

# Fundación Andalucía Olímpica



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Fundación Andalucía Olímpica

La Fundación Andalucía Olímpica Fundación Pública Andaluza es una entidad sin ánimo de lucro, constituida por la Junta de Andalucía y el Comité Olímpico Español como fundadores, perteneciente al sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyo patrimonio se encuentra afectado, de modo duradero, a la realización de sus propios fines y cuya creación fue autorizada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de Julio de 1997.

La Fundación, inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía con el número SE-0611, tiene por objeto la consecución de los siguientes fines de interés general (art. 6 de los Estatutos):

- a. el desarrollo e impulso del Movimiento Olímpico en Andalucía, bajo los principios de la Carta Olímpica, uniendo la cultura, la educación y el deporte en aras del desarrollo integral de una sociedad sin discriminaciones de ninguna clase y mediante la divulgación del espíritu y los valores del Olimpismo,
- b. el incremento de la práctica deportiva y el deporte en la ciudadanía como elementos importantes en la utilización del tiempo de ocio y en la mejora de la calidad de vida,
- c. la atención e impulso del deporte en todos sus niveles, así como el fomento del asociacionismo deportivo.

La Fundación Andalucía Olímpica, según el artículo 2.8 del Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte, está adscrita a la Consejería de Educación y Deporte, orgánicamente a través de la Viceconsejería y funcionalmente a través de la Secretaria General para el Deporte.

El presupuesto de explotación para el ejercicio 2021 presenta las siguientes grandes variables. En el capítulo de ingresos, existen tres fuentes principales de obtención de recursos, cuales son:

- 1. Transferencia de financiación de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía.
- 2. Subvenciones de entidades públicas locales (Ayuntamientos y Diputaciones).
- 3. Aportaciones de empresas privadas patrocinadoras.

La magnitud de ingresos procedentes de entidades locales, empresas y Junta de Andalucía se mantiene en 2021 respecto a la previsión de 2020. En 2021, se ejecuta la provisión de gastos por valor de 75.000 euros acordada por el Patronato de la Fundación en la formulación y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2019 para potenciar los fines fundacionales de la entidad durante el año olímpico de 2021 y específicamente la actividad Miniolimpiadas, a realizar en el marco del programa Olimpismo en la Escuela.

Ejercicio	Junta de Andalucía	Entidades locales	Empresas	Ejecución de provisión
-----------	--------------------	-------------------	----------	------------------------



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2021

MEMORIA

ENTIDAD: Fundación Andalucía Olímpica

2020	350.000	50.000	50.000	0
2021	350.000	50.000	50.000	75.000

En el capítulo de gastos, en la comparativa entre el presupuesto de 2021 y la previsión de 2020, se mantienen los gastos de personal y gestión corriente (estructura y funcionamiento) y desaparecen los gastos financieros al haberse cancelado la cuenta de crédito. Se incrementan los gastos de explotación directamente relacionados con la consecución de fines fundacionales.

Ejercicio	Fines	Personal	Gestión	Financieros
2020	367.288	50.190	27.500	6.000
2021	447.310	50.190	27.500	0

En relación a la plantilla de personal de la Fundación Andalucía Olímpica, los datos son los siguientes:

	2019	2020	2021
Efectivos de personal (cifra exacta)	1	1	1

	Sueldos, salarios y asimilados	Seguridad Social	TOTAL Gastos de personal
Plantilla de efectivos de personal	35.380	14.810	50.190
Contratación laboral temporal no asignada a puestos	0	0	0
Otros gastos	0	0	0
Total Gastos de personal	35.380	14.810	50.190

Los gastos de personal de 2021 no experimentan incremento retributivo alguno y son coincidentes con la previsión de liquidación de 2020.

El presupuesto de capital del ejercicio 2021 está a cero al no tener previsto recibir aportaciones de capital.

En relación a la financiación proveniente de la Junta de Andalucía en 2021, indicar que tiene carácter de transferencia de financiación de explotación para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. La partida presupuestaria referida a la transferencia de financiación es la 1200010000 G/46B/44483/00 01. La comparativa de financiación de la Junta de Andalucía con el ejercicio anterior es la siguiente:



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Fundación Andalucía Olímpica

Ejercicio	Importe
2020	350.000
2021	350.000

Asimismo, integran la financiación de la Fundación Andalucía Olímpica subvenciones finalistas concedidas por entidades locales andaluzas (Diputaciones y Ayuntamientos) para el programa de ayudas al deporte de rendimiento olímpico y paralímpico denominado Plan Andalucía Olímpica, y aportaciones en concepto de patrocinio y colaboraciones empresariales para el desarrollo de actividades y el sostenimiento de la entidad, provenientes de entidades privadas que forman parte del Patronato.

El objetivo estratégico definido por la Consejería de Educación y Deporte para 2021 al que se pretende contribuir desde la Fundación Andalucía Olímpica con tales recursos es el de incrementar la práctica deportiva mejorando las infraestructuras y fortaleciendo tejido asociativo, favoreciendo la igualdad.

Los objetivos operativos de la Fundación derivados de este objetivo estratégico son:

- 1.1. Apoyar el deporte olímpico y paralímpico en Andalucía.
- 1.2. Difundir el Movimiento Olímpico en Andalucía y los valores del Olimpismo.

Para alcanzar el primer objetivo, la Fundación tiene previsto destinar una cuantía de 406.000 euros, contando el gasto directo en la actividad y la parte proporcional de los gastos generales de la entidad, para desarrollar las siguientes actividades:

- 1.1.1. Plan Andalucía Olímpica. Premios a deportistas, entrenadores y clubes olímpicos y paralímpicos, con una previsión de 150 premios otorgados en 2021 (Indicador: N.º Premios) y un presupuesto de 400.000 euros.
- 1.1.2. Estímulos al Deporte. Distinciones a los deportistas de futuro más destacados del año 2020, con una previsión de 6 reconocimientos entregados en 2021 (Indicador: N.º Reconocimientos) y un presupuesto de 6.000 euros.

Para alcanzar el segundo objetivo, la Fundación tiene previsto destinar una cuantía de 119.000 euros, contando el gasto directo en la actividad (incluyendo los gastos de las Miniolimpiadas) y la parte proporcional de los gastos generales de la entidad, para desarrollar la siguiente actividad:



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Fundación Andalucía Olímpica

1.2.1. Olimpismo en la Escuela. Programa de difusión de los valores del Olimpismo y pedagogía del Movimiento Olímpico destinados a los escolares andaluces de primaria, con una previsión de 40.300 escolares participantes en 2021 (Indicador: N.º Escolares).

La actividad Olimpismo en la Escuela en 2021 presenta un mayor presupuesto en relación a la previsión de las anualidades 2022 y 2023, ya que en 2021 se llevará a cabo las Miniolimpiadas coincidiendo con el año olímpico, con un número de escolares participantes que asciende a 300 y un subcapítulo presupuestario de 75.000 euros, que no se contempla en las dos anualidades posteriores.